



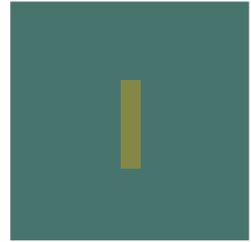
Cruz del Humilladero, Alcabala de Milla (principios de sigloXX). (Foto de Biblioteca Tulio Febres Cordero)

“Cruces de las Misiones. Estas se localizaban en las capillas en las entradas de la ciudad, que eran ayuda de parroquia. En el caso de Mérida existían cuatro: Mucujún, Milla también conocida como El Humilladero, El Llano, construida para defender de la intemperie la primera Cruz enarbolada en la ciudad y la de El Espejo, todas de teja. De estas capillas sólo quedan las cruces”

Cap. I

Patrimonio y desarrollo local

Nory Pereira Colls



El concepto de Patrimonio está claramente definido en diversos textos y normas universales, por lo cual es factible partir de ese concepto básico que establece que patrimonio es legado de una generación a otra que en su desarrollo histórico va adaptándose al tiempo y lugar en el que se desenvuelve. La condición de legado está directamente vinculada con quien lo produce, lo transforma y lo transmite en el tiempo, esto es, con el hombre y sus manifestaciones culturales. Cuando trasciende del ámbito individual al colectivo pasa a ser la herencia de una población, un Estado o la humanidad, dependiendo de los valores que pueda tener para esos contextos. Ya la UNESCO establece las condiciones que un bien debe tener para ser considerado patrimonio de la humanidad y la responsabilidad de todos para su resguardo y conservación.

Igualmente los Estados tienen normas y reglamentos que permiten proteger su historia y su patrimonio, reconociendo valores que le son propios y auténticos y que son representados en diversas expresiones, tangibles e intangibles, configurando un legado que forma parte de su idiosincrasia e identidad, como se establece en la Carta de Cracovia (2000) "El patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen, son el resultado de una identificación con varios momentos asociados a la historia y a sus contextos socioculturales. La conservación de este patrimonio es nuestro objetivo" (p.2). Cuando se trata de la historia local, los valores a considerar tienen que ver con la manera como la población se

apropia y los hace suyos, porque son parte de su historia y de su patrimonio; de ahí lo significativo del valor de la memoria y las tradiciones, los recuerdos, los lugares, las representaciones, el paisaje y las edificaciones, que son referencias en el mapa mental de cada habitante, ya que es el hombre en su accionar diario quien lo habita y vive, construyendo su propia historia (García, 2008). Cuando todas esas historias se comparten, entretienen y se suman, entonces se convierten en memoria colectiva.

Hablar entonces de escenarios simbólicos supone aterrizar en el tejido de la ciudad y con especial énfasis en las tramas históricas, que son el estrato sobre el cual se producen los cambios y las transformaciones que el hombre, en el devenir del tiempo, lo convierte en escenarios y símbolos, recuerdos y memoria que le son propios a sus habitantes y forman parte de su cotidianidad, de su patrimonio. Al respecto García (2008), señala:

[...] no solo se debe reconocer el sentido mismo de la población, sino la forma de vida que es donde se refleja mejor el modo de construir los inmuebles y los espacios públicos, en los que suceden acontecimientos y fenómenos tan importantes de la realidad urbana, que son parte de la cultura, como son: la sociabilidad vecinal, la apropiación afectiva y empoderamiento de los espacios, la identificación con los lugares y el sentido de pertenencia, la memoria colectiva de los distintos grupos ciudadanos o la historia de los lugares (p.9)

Visto de esta manera, el concepto de identidad adquiere un valor fundamental en el uso de un espacio que puede sufrir transformaciones que son producto de una dinámica de desarrollo natural y mantienen su significado en los habitantes, por lo que supone de referencia e imagen de una vivencia que se convierte en recuerdo, en memoria viva; con el peligro que se distorsionen al ejecutarse decisiones de gestión institucional que lo desnaturalizan. De este modo, los espacios se re-semantizan en función del valor que le asigna el individuo como símbolo y no como un espacio funcional. (García, 2008). Por otra parte, en la actualidad el tema de la globalización está obligando a mirar también hacia la lugarización, en el sentido que señala González (2013):

La lugarización es proceso autopoietico, de re-creación, que vive un lugar para mantener su identidad e incorporarse eficazmente en lo global.[...] Lo que busca este mecanismo es en el fondo el

desarrollo endógeno humano local con base al fortalecimiento de su identidad, mejorando su nivel de competitividad territorial, insertándose con sabiduría en la globalización. El lugar es la apropiación subjetiva, social y cultural del espacio/tiempo. (p.13)

Este concepto también supone el reconocimiento de la existencia de la diversidad en contraposición a los intentos de estandarización de la globalización; por lo tanto es imperativo tomar una actitud proactiva para fomentar, por una parte, la riqueza económica al aprovechar las potencialidades que brindan los recursos patrimoniales, y, por otra parte, al incorporarlo como recurso social y rescatar el sentimiento de pertenencia de una comunidad, se afianza su valor identitario y protegen los recursos que lo determinan y significan. Esto quiere decir que cualquier política y estrategia de desarrollo que no considere este potencial que ofrece el patrimonio, quedaría como una política parcial e incompleta y podría significar la destrucción del mismo.

En el caso de la ciudad de Mérida la variedad y riqueza de su patrimonio cultural constituye un elemento fundamental para su desarrollo social y la reafirmación de su identidad. Además, el valor agregado que tiene descansa en su naturaleza y en el gentilicio de su población, ambos muy amenazados debido al desarrollo de actividades económicas rentistas que progresivamente van destruyéndolo.

Entendiendo de esta manera el significado del patrimonio para los ciudadanos y su valor en términos de afianzamiento de su identidad, es incuestionable que la responsabilidad de esta política reside en el poder local, en este caso, en el municipio, por ser el organismo de gobierno que está más cerca de los ciudadanos y en sus competencias está el bienestar social, el desarrollo económico y la garantía de la protección de sus valores culturales, tangibles e intangibles. En este sentido González (2014) señala:

Es al gobierno local a quien corresponde en primer término atender los asuntos que afectan e interesan directa y personalmente a la gente en el curso de su vida cotidiana porque es el que está más cerca, [...] el que está en condiciones de conocer en forma personal y de relacionarse con sus actores sin intermediarios. (p.21)

Y más adelante dice:

En la comunidad local se dan tanto relaciones comunitarias como de naturaleza social, y el municipio es un tipo de institución de naturaleza social, en particular de la sociedad política, que cumple unas funciones orientadas a satisfacer intereses, vinculados éstos a la satisfacción de necesidades colectivas [...] (p.49)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece claramente la condición del gobierno local como expresión política primaria de una comunidad, que forma parte del Estado y que goza de autonomía en su actuación. De acuerdo con esta Constitución, el Estado debe garantizar la protección y preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación, constituido principalmente por los bienes y valores culturales que le son propios. En este sentido también se puede afirmar que los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural son condicionantes necesarios del desarrollo económico y social sostenible, que garantiza a las generaciones futuras de tercera y cuarta generación el derecho a tener un ambiente sano y equilibrado. En síntesis, el desarrollo de una comunidad es responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado, y en el Estado, es el municipio el poder que tiene mayores responsabilidades en la gestión de su patrimonio, como factor de identidad y potencial de desarrollo local. (González, 2014)

El Patrimonio en los Objetivos del Desarrollo Sostenible

La consideración del patrimonio cultural en las agendas mundiales ha sido tangencial y muy débil, a pesar de la continua demanda que hay por parte de instituciones y organismos que trabajan con el patrimonio cultural y su protección de que sea atendido con urgencia.

Es en el año 1972, en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, cuando se comienza a plantear la importancia de la valoración del patrimonio para el desarrollo y calidad de vida de la sociedad y a llamar la atención a los gobiernos para su consideración. Y en las recomendaciones que

surgieron en el encuentro de la UNESCO (1976), donde se trató el tema de la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural, se señaló que “[...] la eliminación de las desigualdades económicas y sociales dependería de la afirmación de la autenticidad, la dignidad y la identidad cultural” (Molina, 2018, p.57).

La importancia de esta declaración estriba en la relación del patrimonio y su consideración como parte sustancial de la dimensión cultural, al incorporar el tema de la identidad, comunidades y sentido de pertenencia, con las otras tres dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y ambiental), al proponer que su consideración global puede ser factor de desarrollo del turismo y la industria cultural con grandes beneficios para las comunidades y los diversos actores que participan de ella. Aquí comienza a perfilarse una nueva visión del patrimonio como factor de desarrollo de actividades que antes no habían sido consideradas de esta manera (Molina, 2018).

Cuando se aprueba la Agenda Local 21 en la conferencia de Río (1987) y se habla del desarrollo sostenible como un mandato a ser atendido y promovido por los Estados signatarios - por cuanto en este concepto de desarrollo sostenible está implícito el tema del patrimonio y el compromiso de las generaciones presentes de garantizar el bienestar de las generaciones futuras - evidentemente que se está demandando a los países signatarios el resguardar los valores que como sociedad los individualiza en su identidad y cultura; sin embargo, y pese a estas consideraciones, este compromiso no ha sido asumido de manera responsable por los gobiernos, y en particular por el gobierno de Venezuela.

Por otra parte, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Conferencia de Río y Cumbre de la Tierra, se discutieron aspectos y conceptos que son determinantes en la consideración del tema cultural y patrimonial como parte del desarrollo sostenible, como: identidad, sentido de pertenencia, justicia, participación ciudadana, acceso a la educación. Pero es en la Declaración del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1992) donde se propone la incorporación del desarrollo humano y lo que su consideración conlleva en la reafirmación de la importancia de la identidad y las comunidades como un pilar del desarrollo sostenible. En este sentido, un paso muy importante fue la declaración de los

paisajes culturales como una categoría que forma parte del patrimonio, ya que en este concepto se vuelve inseparable el medio ambiente y el hombre como una simbiosis que busca la armonía y la convivencia, como ha sido siempre desde que el hombre apareció en la tierra. Hombre y naturaleza son indivisibles y es esta unión la que ha generado las formas de coexistencia y apropiación del espacio, las relaciones sociales y económicas de las sociedades, adquiriendo los rasgos culturales que les son propios y que los definen como comunidades. Fue en la Convención de Patrimonio Mundial de 1999 que se logra introducir este concepto como una nueva categoría, como afirma Molina (2018):

[...] fue posible introducir el concepto de sostenibilidad aplicado al patrimonio dentro de las directrices prácticas para la implementación de la Convención, convirtiéndose así estas en el primer instrumento internacional en reconocer la utilización sostenible de los paisajes culturales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las comunidades. (p.59)

Posterior a estos eventos se ha producido nuevos encuentros, declaraciones, cartas, convenciones, en las cuales el tema de la sostenibilidad cultural como un pilar del desarrollo, llamado el cuarto pilar, ha sido un tema recurrente, Molina B. (2018) en su artículo *La incorporación de la cultura y el patrimonio en el desarrollo sostenible: desafíos y posibilidades*, realiza un interesante análisis de todos ellos y el tratamiento discursivo del tema patrimonial el cual no ha tenido toda el impacto que se esperaba.

La última de estas reuniones fue la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en el año 2015, en la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En esta agenda se plantearon 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. La característica que se destaca en esta nueva agenda es que está centrada en el hombre, en sus derechos, en la universalidad, ya que la sostenibilidad es un asunto de todos y está integrada a sus tres dimensiones fundamentales: ambiental, social y económico. También esta Agenda pone énfasis en la participación ciudadana y la responsabilidad de los gobiernos locales en el desarrollo de las comunidades.

En el Objetivo 11, que es el que nos compete en este caso, se establece que es deber de las Naciones: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*. En el cumplimiento de este objetivo, las autoridades locales son las responsables del diseño de políticas públicas con este fin, y deben considerarlo tanto en los núcleos de población más pequeño como en las grandes urbes.

Paloma Durán, Directora del Fondo de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hace hincapié en la importancia del compromiso del poder local en el cumplimiento de estos objetivos, particularmente del objetivo 11, cuando señala: “Todos los objetivos y metas del desarrollo sostenible están relacionados directa o indirectamente al trabajo diario de los gobiernos locales y regionales” (Durán, 2016, p.54).

Y en lo que se refiere al patrimonio, la meta 11.4 señala que se debe *“Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”*. No hay otra mención a este tema en el resto de los ODS. Sin embargo, en los indicadores de la UNESCO de cultura para el desarrollo, sí se aprecia la relevancia de esta dimensión y del patrimonio cultural en un sentido más amplio, asumiéndolo como una “riqueza frágil” que debe ser protegida y preservada, ya que una vez que se pierde es irrecuperable. Por ello la UNESCO considera que “el patrimonio cultural es esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible” (UNESCO, 2016, p.132).

Desde este punto de vista los Indicadores de la Cultura para el Desarrollo sitúan en primer plano la sostenibilidad, la cual depende en gran medida de políticas y acciones que propendan a su protección y disfrute, así como para que se conviertan en un factor de desarrollo social y económico. Y este reto del cumplimiento de estos objetivos, es responsabilidad de las instituciones, las comunidades y los factores de desarrollo.

La inclusión del Objetivo 11 en la Agenda 2030 señala claramente la responsabilidad y el poder de la gobernanza local en este tema de patrimonio, y así quedó recogido también en la Declaración de los representantes de las Redes de Gobiernos Locales y Regionales. Lamentablemente, siendo los gobiernos locales los que tienen la responsabilidad directa de la atención del patrimonio tangible e

intangibles de las comunidades, ya que éste es su ámbito de acción y es en este espacio geopolítico donde se deben desarrollar todas las políticas de reconocimiento, protección y valoración del patrimonio, son los que menos atención le prestan al tema ya que su rédito en cuanto a su gestión no es visible a corto plazo. Las autoridades locales y regionales generalmente sólo consideran planes a corto plazo, visible y de impacto inmediato, ya que sus períodos de gobierno son cortos, en el caso venezolano son 3 y 4 años. Como afirma Nordenflycht (2008) "el patrimonio territorial de un país se ve amenazado por una exclusión interior a consecuencia de la desidia de sus autoridades." (p.1).

Aquí es donde reside la gran problemática presente en las ciudades venezolanas, y particularmente en la ciudad de Mérida, las autoridades locales no han asumido el tema del desarrollo sostenible en toda su magnitud, y mucho menos han entendido que parte de ese desarrollo descansa en el patrimonio existente en la ciudad. Los compromisos políticos y las prácticas económicas basadas en la destrucción del patrimonio por razones rentistas, son el principal tema de su gestión. Tampoco puede obviarse la gran contradicción entre la retórica política que declara públicamente *debemos rescatar y proteger el patrimonio*, frente a la autorización y permiso concedido para la demolición de un bien patrimonial en nombre del progreso y el desarrollo.

Es en el ámbito académico donde se evidencia la preocupación por el patrimonio y en ciertos niveles técnicos de las organizaciones vinculadas con el poder local. Precisamente es desde estas instancias que comienza a promoverse otro tipo de acciones en las cuales emergen actores e intereses que pueden potenciar la salvaguardia del patrimonio, incorporando nuevos usos a las edificaciones o rescatando valores de la tradición. Es el momento en que comienza a plantearse la rentabilidad de la cultura y la participación de entes públicos y privados en el rescate del patrimonio tangible e intangible con una visión de negocio, principalmente en el campo turístico, que está promoviendo los llamados Distritos Culturales y Creativos, de los cuales también hay mucho que hablar en cuanto al beneficio que puedan prestar para la protección del patrimonio.

Referencias bibliográficas

- Carta de Cracovia. (2000). *Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido*. Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000".
- Durán, P. (2016). ODS: Implementando los objetivos globales a escala local. En: *Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía*. España: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- García, A., Ojeda-Rivera J., Torres, F. (2008). Hacia una nueva lectura de la ciudad y sus espacios: ausencias y emergencias en la ciudad inteligente. (pp. 148-165). En García, A. (Coord.) Conti, A. (coord.) (2008). *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos*. España: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- González, F. (2014). *El gobierno de la ciudad*. Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Universidad de Los Andes.
- González, F. (2013). *Desarrollo local y lugarización*. Trujillo, Venezuela: Fondo Editorial Universidad Valle del Momboy.
- Molina, B. (2018). La incorporación de la cultura y el patrimonio en el desarrollo sostenible: desafíos y posibilidades. En *Humanidades*, vol. 8, núm. 1, 50-82. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/humanidades/article/view/31465>
- Nordenflycht, J. (2003). Patrimonio y Desarrollo Local: una práctica social entre el saber y el poder. En: *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura*. Recuperado de <https://www.oei.es/historco/pensariberoamerica/colaboraciones08.htm#>
- Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural*. (1992) N°. 41/187. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión. pp. 149-150. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/41/187>

UNESCO. (1972). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

UNESCO. (2016). El papel de los actores locales en la Agenda global 2030. Compromiso, responsabilidad y acción de los gobiernos locales y provinciales. *En: Localizar los objetivos de desarrollo sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la agenda 2030*. Recuperado de <http://www.andaluciasolidaria.org/centro-de-reursos/descargas-de-documentos/documentos-y-publicaciones/libros-en-pdf/63-localizar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-gobiernos-y-actores-locales-y-provinciales-en-la-implementacion-de-la-agenda-2030-una-mirada-desde-andalucia?path=documentos-y-publicaciones/libros-en-pdf>